

Plazo para presentar relación de costos y gastos del

Procedimiento Abreviado

de devolución y/o compensación

El día 30 de julio de 2022 vence el plazo que tiene los contribuyentes que solicitaron la devolución y/o compensación de saldos a favor por el procedimiento abreviado para presentar la relación de costos, gastos y deducciones.



Los contribuyentes que hayan solicitado la devolución y/o compensación de los saldos a favor por el procedimiento abreviado **deberán presentar la relación de costos, gastos y deducciones dentro de los treinta días calendario** (30) siguientes al levantamiento de la Emergencia Sanitaria o su prórroga, sin necesidad de que obra requerimiento de información especial.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la **Resolución No. 666** de 28 de abril de 2022 dio por finalizada la Emergencia Sanitaria el día 30 de junio de 2022.

Por lo anterior, los contribuyentes que hayan solicitado la devolución y/o compensación de los saldos a favor por el procedimiento abreviado **tendrán hasta el día 30 de julio de 2022** para presentar ante la Dian la relación de costos, gastos y deducciones.

El incumplimiento del envío de la información **estará sujeto a la sanción** por no enviar información señalada en el **artículo 651 del ET**.

Esperamos que esta información les sea de utilidad, el equipo de trabajo de **Triada Abogados y Auditores** se encuentra comprometido con las necesidades de sus clientes, ante cualquier duda con gusto le brindaremos mayor información.